

# ¿Y si no estoy seguro de quién es el padre?

**Si usted no está seguro de quién es el padre biológico, ¡no debería firmar la Declaración de Reconocimiento de la Paternidad en el hospital!**

La división encargada del cumplimiento de manutención de niños (Child Support Enforcement Division, o CSED por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios Sociales, ofrece pruebas genéticas para la madre o el padre potencial por muy bajo costo.

Usted necesita completar los siguientes pasos para hacerse una prueba genética a través de CSED:

1. La madre del niño debe completar una solicitud para el padre/la madre en custodia (Custodial Parent Application). El padre potencial debe completar una solicitud para el padre sin custodia (Non-Custodial Parent Application). Se puede llamar a SCPOP al 1.866.914.8786 para que se le envíe una copia o se pueden bajar los dos formularios de <http://www.state.sc.us/dss/csed/forms>.
2. Mande la solicitud, con una cuota de tramitación no reembolsable de \$25.00 (giro postal) a:  
  
**South Carolina Department of Social Services  
Child Support Enforcement Division  
PO Box 1469  
Columbia, South Carolina 29202-1469**
3. DSS tramitará su solicitud y su oficina regional de CSED se pondrá en contacto con usted para programar una prueba genética dentro de 6 a 8 semanas.
4. Cuando lleguen los resultados, si éstos muestran que el hombre es el padre del niño, habrá una tarifa de \$30.00 por persona, por niño, para hacer la prueba genética. Si la prueba muestra que el hombre a quien se le ha hecho la prueba no es el padre, no hay costo adicional.

**AVISO IMPORTANTE:** Las pruebas genéticas **NO TIENEN NINGUNA CONEXIÓN CON LA MANUTENCIÓN DE MENORES.** La madre del niño tendría que completar una solicitud para el padre/la madre en custodia y pedir manutención del niño (tiene la opción de solicitar una prueba genética sólo con el propósito de establecer la paternidad, o puede solicitar la manutención del niño).

**Si la prueba muestra que el hombre es el padre biológico, se le establecerá como el padre legal, pero si usted quiere incluir al padre en el acta de nacimiento, todavía tendrá que ir a una oficina de Estadísticas Demográficas.**

**ESTA PRUEBA ES SÓLO PARA PERSONAS QUE TODAVÍA NO HAN ESTABLECIDO LA PATERNIDAD (NO HAN AGREGADO AL PADRE AL ACTA DE NACIMIENTO). UN HOMBRE QUE QUIERE ESTABLECER QUE ÉL NO ES EL PADRE DE UN NIÑO, NO TIENE DERECHO A HACERSE ESTA PRUEBA GENÉTICA.**



Si tiene preguntas, por favor póngase en contacto con  
**South Carolina Parenting Opportunity Program**  
**(Programa de Oportunidad de Paternidad)**  
Número telefónico gratuito al 1.866.914.8786